

ADM 3432/18  
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

**RESOLUCION N° 177-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, ocho de agosto de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** el Expte. ADM 5467/18 iniciado por la Dirección Contable, ante la solicitud del Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, Ing. Carlos Zoppi, para la REPARACION Y PROVISION DE ABERTURAS del edificio del Poder Judicial y del Palacio de Justicia, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 49/2018 cuya apertura tuvo lugar el día veintisiete de julio del corriente año.-

Que, según consta en el mencionado expediente, se solicitó presupuestos a las empresas SAROME SERVICIOS de Luis Emanuel Sarome, DIAZ AMOBLAMIENTOS de Armando Diaz y SAUL MADERAS de Saúl Ortiz.

Que según consta en el Acta de Apertura, las tres empresas presentaron cotización.

Que en el Informe del Área Compras y Contrataciones, se realiza un análisis del servicio a contratar, utilizando como criterio de selección el de mejor oferta económica, sugiriendo adjudicar a la empresa SAUL MADERAS de Saúl Ortiz, por responder al criterio antes mencionado.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 49/2018, realizado por la Dirección Contable para la REPARACION Y PROVISION DE ABERTURAS del edificio del Poder Judicial y del Palacio de Justicia, con apertura de sobres el día 27 de julio de 2018.

II) ADJUDICAR a la empresa SAUL MADERAS de Saúl Ortiz, CUIT N° 20-17214075-1, por ser la mejor oferta económica, los servicios cotizados, todo por un total de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 61.600,00) IVA incluido.-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 49.800,00) en la partida presupuestaria Servicios No Personales; Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial; y la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.800,00) en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Bienes preexistentes; Partida Parcial: Edificios e instalaciones; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

**HÁGASE SABER. –**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-  
DC